



**61º CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS DE RELATO CORTO
EDICIÓN 2021/2022**

FUNDACIÓN COCA-COLA

Fundación Coca-Cola convoca el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto en colaboración con Coca-Cola Europacific Partners Iberia SLU (en adelante CCEPI).

El concurso se celebrará en todas las lenguas oficiales del estado (castellano, catalán, euskera y gallego) En el caso del concurso en idioma gallego colabora conjuntamente la Consellería de Cultura, Educación e Universidades de la Xunta de Galicia.

El objetivo del concurso es fomentar la escritura creativa entre los alumnos de 2º de ESO y ayudar a los participantes a intentar cumplir su sueño de convertirse en escritores.

Los presentes Términos y Condiciones establecen las normas de participación en el concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación de los mismos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. - REQUISITOS

Podrán participar escolares que cursen 2º de ESO sin poder superar la **edad máxima de participación de 16 años**, a través de los colegios/institutos donde se realicen dichos estudios (en adelante, centro escolar).

Los alumnos podrán participar en uno de los idiomas a escoger: castellano, catalán, euskera o gallego o en dos de ellos siempre presentando un relato diferente para cada idioma.

II.- FASE ESCOLAR (INSCRIPCIÓN AL CONCURSO)

- **Contacto con el embotellador**

- Con carácter previo a la convocatoria del concurso, Coca-Cola **Europacific** Partners Iberia S.L., embotellador de los productos bajo las marcas de The Coca-Cola Company España y Portugal (en adelante CCEPI) se pondrá en contacto con los centros escolares vía carta, teléfono o correo electrónico. De este modo, CCEPI podrá cerrar una fecha para visitar el centro escolar siempre que las circunstancias sanitarias y de seguridad lo permitan. La oficina local de CCEPI entregará a los profesores representantes del centro escolar la información y las instrucciones para formalizar la inscripción online a través de la página web de Fundación Coca-Cola.



Los centros escolares que deseen participar en el concurso y no hayan sido contactados por CCEPI podrán descargarse libremente los materiales del concurso en la [web de Fundación Coca-Cola](#) o solicitándolos por teléfono o correo electrónico a CCEPI (datos disponibles en la sección de “Contactos” de la web del concurso).

- **Elección de alumnos representantes de cada Centro Escolar**

Por cada centro escolar los profesores seleccionarán como máximo a cinco alumnos de cada clase de 2º de ESO bajo sus criterios para participar en la prueba escrita.

- Cada centro escolar organizará su propio sistema de selección de los **cinco alumnos de cada clase de 2º de ESO** que representarán al centro en la Fase de Redacción del concurso. Desde la organización del concurso

- **Documentación necesaria para la Inscripción**

- Los centros escolares, a través del profesor de contacto, deberán cumplimentar el **formulario online** a través de la página [web](#), donde comunicarán los nombres de los alumnos representantes designados por cada clase para participar en la Prueba Escrita.
- Si éstos fueran menores de 14 años deberán contar con la expresa y firmada autorización de sus padres o tutores que deberá descargarse de la web, cumplimentarse y subirse a la web durante el proceso de inscripción online.

El plazo máximo para entregar toda la documentación es el 14 de febrero de 2022.

III.- CONCURSO PARALELO: RELATO COLABORATIVO

Los centros escolares inscritos para su participación en el concurso podrán participar también en el concurso paralelo de relatos colaborativos.

Cada centro podrá presentar dos relatos colaborativos elaborados por una clase en su conjunto que tendrá las limitaciones de 1-300 palabras y que describirán un personaje, un ambiente, un lugar o una temática.

Los profesores enviarán los relatos representantes del centro a través de la plataforma del concurso enlazada en la web. Para que la participación en el concurso paralelo sea válida, los profesores subirán a la plataforma enlazada a la web los escritos colectivos que representan a su centro a través de un usuario y contraseña, información provista por el responsable de área. La fecha límite para presentación del mismo será el 21 de enero de 2022.

Posteriormente un comité experto seleccionará un relato colaborativo de todos los presentados a nivel nacional como ganador, que será el estímulo creativo para la Prueba Escrita individual en castellano y en todos los idiomas y que no se conocerá hasta el mismo día de la prueba.

La clase premiada recibirá el reconocimiento de FUNDACIÓN Coca-Cola a través de diplomas de ganadores y un detalle que puede ser individual o colectivo.

IV.- FASE DE REDACCIÓN (PRUEBA ESCRITA)

1. PRUEBA ESCRITA

Los días 11 y 12 de marzo de 2021 a las 12 horas tendrá lugar en todas las provincias españolas, una **Prueba Escrita en castellano online** a la que concurrirán los alumnos designados por cada centro escolar, agrupados por provincias.

El día 10 de marzo de 2021 a las 12 horas tendrá lugar en todas las provincias españolas, una **Prueba Escrita en otros idiomas online** a la que concurrirán los alumnos designados por cada centro escolar, agrupados por provincias

2. NORMAS PARA LA PRUEBA ESCRITA ONLINE

- Del 28 de febrero al 3 de marzo todos los alumnos participantes deberán darse de alta en la plataforma online a través de un usuario y contraseña que les dará acceso a la plataforma donde realizarán la Prueba Escrita. Este usuario y contraseña se les facilitará previamente a través de los responsables de áreas.

Durante su registro deberán rellenar un cuestionario con sus datos personales (nombre y apellidos, centro escolar, código postal, comunidad autónoma, provincia, y/o sector provincial y ciudad).

El día de la Prueba Escrita, los participantes deberán entrar en la plataforma a través de su usuario y contraseña y se les asignará un número de identificación para preservar el anonimato ante los jurados.
- Los alumnos designados por cada Centro Escolar se conectarán a la plataforma a la hora señalada por la Oficina Técnica para realizar la Prueba Escrita online, consistente en la elaboración de un RELATO a partir de un estímulo creativo online que podrán consultar en el momento de la Prueba Escrita.
- Los alumnos menores de 14 años que se presenten a la Prueba Escrita deberán contar con una autorización de su padre/madre o tutor. **VER APARTADO VIII. - NORMAS DEL CONCURSO, punto 1.**
- El Relato deberá realizarse en el procesador de textos de la plataforma online en la que los días anteriores el participante se ha registrado. Cada alumno contará con un número de identificación para preservar el anonimato a la hora de redactar su relato.
- Las instrucciones que deberán seguir los alumnos el día de la Prueba para elaborar el relato podrán ser consultadas en un apartado de la plataforma.
- El Relato, con una extensión máxima de tres hojas, en fuente Arial y tamaño 11, no podrá ir firmado, ni con signos de ningún tipo que pretendan permitir su identificación.
- Se espera que todos los participantes realicen la prueba escrita por sí mismos, sin ayuda de materiales de apoyo o de terceras personas. Si la organización percibiera algún tipo de fraude o incorrecta participación, eliminará del concurso dicha participación.
- Al finalizar la Prueba Escrita, el relato quedará registrado automáticamente en la plataforma. El Jurado Provincial no podrá acceder a la plataforma para corregir los relatos hasta la publicación de la convocatoria del Concurso en el BOE y un periódico de tirada nacional. Los relatos solo mostrarán el número de identificación de los participantes para no influir en la corrección por parte del jurado.

V.- CONVOCATORIA

- Una vez finalizada la Fase de Redacción de la Prueba Escrita por los alumnos, se convocará oficialmente el Concurso a través de la publicación de sus Bases en el BOE y en un diario de máxima difusión nacional.

- Una vez convocado el Concurso, los jurados accederán a la plataforma para corregir los relatos sin referencia que permita identificar a los autores.
- La mecánica de elaboración previa de la Prueba Escrita garantiza que las redacciones que participen en el Concurso sean obras ejecutadas con anterioridad a la convocatoria del mismo.

VI.- FASE PROVINCIAL

I. JURADO PROVINCIAL

- Cada provincia someterá a sus participantes a la evaluación de un Jurado Provincial, que elegirá el mejor relato por provincia o los 2 mejores relatos en casos de las comunidades autónomas uniprovinciales.
- El fallo de los Jurados Provinciales se comunicará **en un periodo máximo de dos meses tras la realización de la Prueba Escrita**. Además, el listado de ganadores provinciales se colgará en la página [web](#).
- Los Jurados Provinciales estarán formados por autoridades educativas y/o representantes del mundo literario, medios informativos e instituciones.

II. PREMIOS PROVINCIALES

El ganador provincial o los dos ganadores provinciales en el caso de las comunidades autónomas uniprovinciales, recibirán un obsequio dependiendo del orden de clasificación que el Jurado Provincial les haya asignado y todos ellos recibirán un artículo de la marca "Coca-Cola"; que será el mismo para todos. El obsequio se enviará al domicilio del ganador o al centro escolar correspondiente.

VII.- FASE ESTATAL:

Participarán en la Fase Estatal los clasificados en 1º lugar de cada provincia, que serán agrupados por Comunidades Autónomas. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán junto con Andalucía.

La Fase Estatal se dividirá en dos partes: Jurado Autonómico y Jurado Estatal.

1ª PARTE: JURADO AUTONÓMICO

Selección Jurado Autonómico

- Este Jurado Autonómico recibirá los Relatos de los clasificados en 1º lugar de cada provincia y, puntuará todos los relatos para elegir 1 Ganador por cada comunidad autónoma; es decir, un total de 17 Ganadores Autonómicos.

Ganadores Autonómicos:

- CCEPI comunicará el fallo del Jurado Autonómico a los profesores de los 17 ganadores autonómicos en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de realización de la Prueba Escrita. El nombre de los finalistas será publicado en la web y en las RRSS.
- Los Ganadores Autonómicos pasarán a ser finalistas de la 2ª parte del Concurso, esto es la Fase Estatal, de la que podrán resultar Ganadores Nacionales.

- El Jurado Autonómico estará formado por miembros de una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la organización del concurso).

Premios Fallo Jurado Autonómico

El premio para los 17 Ganadores Autonómicos y para los 4 ganadores de otros idiomas consiste en un **VIAJE de ocio y cultural**, con destino nacional y/o internacional y con todos los gastos pagados (hoteles, comidas, alojamientos, etc.). El viaje se realizará una vez terminado el curso escolar, a finales del mes de junio de 2021. El destino o destinos lo determinará la organización del concurso teniendo en cuenta el contexto de pandemia. Para poder disfrutar del premio, cada uno de los 17 finalistas necesitará una autorización de sus padres o tutores legales. Si alguno de los finalistas no dispone de esta autorización, no podrá realizar el viaje.

Los profesores inscritos en el Concurso como profesores de los 17 Ganadores Autonómicos también serán premiados con una experiencia y premio didáctico durante el mes de junio.

El derecho de la organización del premio/experiencia queda preservado a Fundación Coca-Cola en función de las circunstancias del momento y de las recomendaciones sanitarias en relación a la COVID-19.

Renuncia del premio:

En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, el premio pasará al siguiente alumno clasificado por el Jurado Autonómico correspondiente.

2ª PARTE: JURADO ESTATAL

Selección Jurado Estatal

Ganadores Nacionales:

- El Jurado Estatal elegirá en el mes de junio cuáles son los **3 mejores relatos**, de entre los Ganadores Autonómicos, ordenándolos del 1º al 3º. Los 3 Ganadores Nacionales se comunicarán en la página web a principio del mes de julio de 2021.
- El Jurado Estatal estará formado por escritores, autoridades académicas y periodistas de máximo relieve.

Premio Fallo Jurado Estatal

El Premio para estos 3 mejores relatos consiste en realizar un **CURSO DE ESCRITURA CREATIVA** de dos cuatrimestres de duración, impartido por una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la Organización del Concurso), que el alumno realizará a distancia de forma *online*.

Renuncia del premio:

En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, el premio pasará al siguiente alumno clasificado por el Jurado.

VIII. - NORMAS DEL CONCURSO

1. Los centros escolares que presenten al Concurso a sus alumnos de 2º de ESO y que sean menores de 14 años el día de la prueba, deberán adjuntar **al formulario de inscripción online** de los alumnos, las correspondientes **autorizaciones** (ver **ANEXO I**) previas de los padres/madres o tutores debidamente firmadas y acompañadas de fotocopia del DNI, así como darles a conocer los presentes Términos y Condiciones del concurso. La organización no



se hace responsable del no cumplimiento de esta norma por parte del centro escolar que representa a las/os alumnas/os seleccionados para la Prueba Escrita.

2. Todos los **Jurados del concurso evaluarán los relatos atendiendo a su imaginación, argumento, coherencia, composición, presentación y corrección gramatical**. El veredicto de los Jurados será inapelable.

3. La mera **presentación al concurso supondrá la aceptación tácita de las normas** contenidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso por todos los participantes/centros escolares/padre/madre o tutor y profesores.

4. En caso de que un alumno inscrito cambie de centro, su participación irá adscrita al centro escolar en el que se inscribió inicialmente.

5. **Los Premios no podrán ser canjeados** por dinero ni por ningún otro premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

6. Fundación Coca-Cola **determinará el destino del Viaje** que constituye el Premio del Fallo del Jurado Autonómico, así como fechas, lugares de encuentro, medios de transporte, servicios adicionales y todos los aspectos del mismo. Los ganadores no podrán variar ninguno de estos puntos y sólo podrán aceptar el viaje tal y como se les ofrezca.

7. Fundación Coca-Cola se reserva el derecho de la organización de la Experiencia en función de las circunstancias del momento y de las recomendaciones sanitarias en relación a la COVID-19. Además, Fundación Coca-Cola tendrá el **derecho de modificar cualquier aspecto del Viaje** siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y se garantice la seguridad de sus invitados y no será responsable si en caso de huelga, guerra o quiebra, la compañía de transporte contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

8. **Los alumnos finalistas Autonómicos no podrán disfrutar del Viaje** que en su caso les hubiera correspondido, **sin la previa autorización por escrito del padre/madre o tutor. Los alumnos finalistas Autonómicos deberán disponer de DNI o pasaporte vigente en el momento de iniciar el viaje**, así como una autorización de viaje compulsada por la policía, en el caso de que el alumno no tuviera pasaporte, y tarjeta sanitaria con cobertura en territorio español y extranjero. **En el caso de que el viaje sea en el extranjero, será necesaria una autorización expedida por la Policía.**

9. Durante los 6 primeros meses desde la entrega de los Premios Provinciales ninguno de los relatos puede ser entregado a los participantes. Estos trabajos podrán ser publicados en los medios informativos, medios de comunicación electrónicos (internet, sitios web, página web del Concurso, página web Coca-Cola España, Página Web CCEPI), utilizados en ediciones digitales, producciones audiovisuales o editados en libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Fundación Coca-Cola estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Transcurridos 6 meses iniciales, los relatos originales clasificados en la fase provincial se conservarán durante otros 6 meses a partir de los cuales se eliminarán de los históricos digitales del concurso. Los relatos clasificados en fases provinciales podrán ser guardados durante un año más.

9. DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales de los alumnos clasificados, sus representantes, ganadores, profesores representantes de los centros escolares y en su caso acompañantes (en adelante, también denominados todos ellos "los Interesados") se llevará a cabo según lo expuesto en los presentes Términos y Condiciones del concurso. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos, a continuación se pone en conocimiento de los Interesados información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales.

COMUNICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS INTERESADOS: la comunicación de datos personales a la Fundación es un requisito necesario derivado de las presentes bases que constituyen los términos y condiciones por los que se rige el concurso y por tanto los Interesados están obligados a facilitar los datos personales con carácter exacto y actualizado, quedando informados de que, en caso contrario, las posibles consecuencias de no facilitar tales datos serán la imposibilidad de participación o anulación de la misma.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados, con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com.

FINALIDAD Y BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: a continuación se indica la finalidad y base jurídica del tratamiento de datos de los Interesados.

Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de los Interesados tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.
- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y en su caso, la asunción de la condición de ganador.
- Valoración de las pruebas.
- Atender las peticiones de los Interesados y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los presentes Términos y Condiciones.
- Enviar a los Interesados las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso para a través de los datos de contacto facilitados por los Interesados (correo electrónico, documentos de inscripción y autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que los Interesados hayan proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores de los relatos ganadores.
- Comunicar la condición de ganador y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a los alumnos de las distintas ediciones del concurso y poder invitarles a eventos relacionados con otras ediciones del concurso, y mencionarles como antiguos participantes en medios de comunicación, redes sociales y galas de entrega de premios.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a los interesados que no cumplan las condiciones de las presentes bases.
- Gestionar la organización del viaje y las estancias que los Interesados deban realizar.
- Cuando proceda, gestionar la inscripción en el curso de creación literaria, viajes y estancias correspondientes así como las restantes actividades.
- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Con base en el consentimiento de los Interesados otorgado a la participación en este Concurso y por tanto la aceptación necesaria de las presentes Bases, el tratamiento de los datos personales de los Interesados tendrá las siguientes finalidades:

- Publicar y difundir los datos identificativos de los participantes y ganadores así como su imagen a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web, redes sociales, página web del Concurso, página web de Coca-Cola España, www.cocacola.es, página web CCEPI www.ccepiberia.com u otras, lo que supone una difusión potencialmente universal) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) así como cualquier otra publicación de sus datos derivada de lo establecido en las presentes bases el apartado siguiente 10.DERECHOS DE IMAGEN en relación con la explotación de los derechos de imagen.



DESTINATARIOS DE LOS DATOS: los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios:

Con base jurídica en la relación contractual derivada de la aceptación de las bases, los datos de los Interesados que participen en el concurso serán comunicados a los miembros del jurado para la valoración de los trabajos así como en su caso, se informa a los interesados que sean premiados con el viaje que con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente la Fundación Coca-Cola cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea viajar y acompañar al alumno ganador durante su participación en el curso de creación literaria, se comunicarán los datos necesarios a la entidad encargada de impartirlo.

Asimismo, según lo expuesto en las presentes Bases y en particular, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente “10. Derechos de Imagen” serán destinatarios de los datos personales de los Interesados que participen en el concurso y autoricen la publicación de sus datos en medios de comunicación, todos los usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Interesados (participantes y ganadores), lo cual supone un acto de comunicación masivo y universal de carácter mundial, siendo, incluso, destinatarios de los datos, los usuarios de dichos medios de comunicación fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia, tal como Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Fundación Coca-Cola se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Fundación Coca-Cola o por el propio interesado.

Transferencias internacionales: En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Se advierte en todo caso de nuevo que, cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los Interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo accedan a sus datos personales así difundidos, de forma abierta e indiscriminada. En estos casos, los datos personales de los Interesados serán objeto de un tratamiento masivo y universal siendo destinatario de los datos cualquier usuario a nivel mundial, de las plataformas de Internet donde se publiquen los datos de los Interesados.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo BEST RELATIONS S.L.U y otras entidades colaboradoras tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por Coca-Cola, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán en tanto los Interesados no soliciten su supresión y durante los plazos de prescripción de las acciones aplicables para la reclamación de posibles responsabilidades y cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.

DERECHOS: Los Interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control: Además, los Interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@cocacola.com

COMUNICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS POR PARTE DE LOS INTERESADOS: En el caso de que los Interesados deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en el disfrute de alguno de los premios - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de los datos a la Fundación Coca-Cola. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Habida cuenta del alcance y relevancia social y cultural del concurso, así como su finalidad de estimular en los adolescentes el interés por la escritura y la lectura, las distintas fases y etapas del concurso desde su inicio tienen una amplia difusión en medios de comunicación tanto propios como de terceros. En consecuencia, la autorización otorgada a la Fundación Coca-Cola por los participantes (por sí mismos o bien por sus padres y, tutores o representantes legales), ganadores, profesores y representantes de los centros escolares, acompañantes y familiares (también identificados todos como Interesados) para participar en el concurso y para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, sin carácter remunerado, conforme a lo previsto en las presentes bases permitirá a la Fundación Coca-Cola el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet, página web del Concurso <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos>, página web de Coca-Cola España, www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEPI www.ccepiberia.com, u otros medios) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo según lo expuesto en la información detallada sobre protección de datos anteriormente descrita.

Asimismo, los datos de nombre, apellidos, colegio, ciudad en la que reside e imagen de los ganadores y de los representantes de los centros escolares, y en su caso acompañantes y/o familiares, podrán ser publicados tanto en la página web del Concurso <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos> como en la página web de Coca-Cola España, www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEPI www.ccepiberia.com, así como en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos o convencionales. A tales efectos, los ganadores y sus representantes autorizan automáticamente a la Fundación Coca-Cola para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido los alumnos ganadores.



La Fundación Coca-Cola informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales de la imagen e identificativos descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implicará un tratamiento de datos con alcance universal de forma que, incluso, terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos. En todo caso, la autorización otorgada a la Fundación Coca-Cola no conlleva ningún tipo de obligación por parte de la Fundación de hacer uso del material.

**ANEXO:
PARTICIPANTES CON ALGUNA NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL**

Para facilitar la participación en igualdad de condiciones de los alumnos con alguna necesidad educativa especial, se pondrán a disposición de todos aquellos que lo precisen las adaptaciones de acceso necesarias.

En el caso de los alumnos con discapacidad visual, deberán redactar el trabajo en las mismas condiciones que el resto de alumnos, en clase/casa y por escrito. Para ello, dispondrán de las adaptaciones de acceso utilizadas en sus tareas escolares. Además, se deberá facilitar a los alumnos el tiempo necesario y la plataforma digital brindará las facilidades requeridas para la redacción del escrito.

Información más detallada en **la Web de Fundación Coca-Cola**

**ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR Fundación Coca-Cola CON LA COLABORACIÓN DE COCA-COLA
EUROPACIFICS PARTNERS IBERIA S.L., EMBOTELLADOR DE LOS PRODUCTOS THE COCA-COLA
COMPANY EN ESPAÑA, ANDORRA Y PORTUGAL.**

Términos y Condiciones del concurso depositados ante notario y en la **Web de Fundación Coca-Cola**



ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN MENORES DE 14 AÑOS
61º CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS DE RELATO CORTO

Los abajo firmantes,

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
DNI:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

En su calidad de padres/tutores del menor cuya participación se ha solicitado en la **60ª edición del Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto** y cuyos datos personales se recogen a continuación, quien también firma el presente documento:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
COLEGIO:	
CIUDAD:	

Manifiestan:

Que autorizan a su hijo/a a participar en el Concurso, cuyos **Términos y Condiciones y Bases del Concurso** declaran conocer y aceptar íntegramente, así como de sus planes de difusión, y de las condiciones de la participación del menor, las cuales declaran conocer y aceptar íntegramente. Si tuviera interés en repasarlas, estos Términos y Condiciones y Bases se encuentran disponibles en el sitio web de Fundación Coca-Cola sin perjuicio de que puede solicitar copia de los mismos llamando al número de teléfono 915211134.

Que autorizan a Fundación Coca-Cola a publicar el relato de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el concurso en medios informativos, medios de comunicación electrónicos (internet, sitios web, página web del Concurso <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos>, página web Coca-Cola España www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, Pagina Web CCEPI www.ccepiberia.com, u otros medios), ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Fundación Coca-Cola estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Que autoriza a Fundación Coca-Cola a para la captación y reproducción de la imagen de su hijo/hija, sin carácter remunerado, de acuerdo con la Ley 1/1982 y Ley 1/1996 de protección jurídica del menor, a través de medios electrónicos (Internet, página web del Concurso <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos>, página web Coca-Cola España www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, Pagina Web CCEPI www.ccepiberia.com, u otros medios) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo, sin que ello obligue a la Fundación a hacer uso del material fotográfico en todo caso.

Que ha sido informado por Fundación Coca-Cola de la recogida y tratamiento de los datos personales contenidos en este documento y los que se generen por la participación de su hijo/hija en el Concurso, de acuerdo con lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento:** La Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados, con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02.
- **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com.
- **Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases**, el tratamiento de los datos personales del Interesado tiene como finalidad gestionar la autorización para la participación de su hijo/hija en el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto, de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones y las Bases del Concurso que los firmantes declaran conocer y aceptar, así como mantener un registro de las autorizaciones otorgadas por los padres/madres/tutor/representante legal. Ello incluye la inscripción en el concurso: gestión de su participación; comunicaciones necesarias para la correcta participación; verificación en caso de resultar ganador, de cumplimiento de los requisitos; entrega del premio; identificación en cualquier momento a participantes de las distintas ediciones del concurso para su mención en medios; envío de invitaciones a eventos relacionados con otras ediciones del concurso; publicación de sus datos incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982 y Ley 1/1996, a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) de los participantes y ganadores del concurso.
- **Destinatarios de los datos:** con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios: a aquellas entidades que sean contratadas para la organización y gestión del concurso tales como miembros del jurado, agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras, así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio. Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia.
- **Transferencias internacionales:** En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.
- **Encargados del tratamiento:** Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo BEST RELATIONS, S.L.U. y otras entidades colaboradoras) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos.
- **Plazo de conservación:** Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán en tanto el Interesado no solicite su supresión y durante los plazos de cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.
- **Derechos:** El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:
 - Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.
 - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
-
- Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es,



y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@coca-cola.com

Para más información sobre la política de privacidad de datos de los profesores y de los participantes en el Concurso pueden llamar al número de teléfono 900 19 92 02, y para cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, pueden consultar los Términos y Condiciones y las Bases en <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos/> o en el número de teléfono 915211134.

Y para que así conste donde proceda, expiden la presente autorización en

_____ a _____ de _____ de 20__.

Firmado

D./

D^a.

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado

D./

D^a.

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado

D./D^a

(Menor de edad)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Con la firma de este documento el padre/madre/tutor/a y/o representante legal declara de forma responsable tener la representación legal y estar legitimado legalmente para representar al/a Menor cuyos datos personales se consignan y poder prestar su consentimiento a la recogida y tratamiento de los datos personales del/a Menor al que representa con los fines indicados en este documento.